



19 de marzo del 2025  
**CTP-DT-CA-0085-2025**

**Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Transporte Público**

**Estimados Señores:**

En relación con el proyecto de financiamiento de unidades de Transporte Público, y los requerimientos de las empresas importadoras de autobuses y de las unidades a importar:

- Declaración jurada de parte del representante de la empresa importadora que cuentan con al menos de 3 años de experiencia en la venta de autobuses en suelo costarricense.
- Demostrar cuentan con talleres de mantenimiento y condiciones de estos.
- Que cuentan con un stock suficiente de repuestos en suelo nacional.
- Garantía en las unidades de al menos 1 año o 100000 kilómetros, lo que suceda primero.
- Remitir historial a nivel de mercado.
- Indicar plazo de entrega máximo de las unidades que se adquieran.

Igualmente, las unidades que se oferten deben de cumplir con al menos los siguientes requerimientos:

1. Dispositivos GPS.
2. Wifi.
3. Consolas para el cobro electrónico 100% compatibles con los requerimientos establecidos por el Banco Central.



4. Sistema de cámaras de vigilancia dentro de las unidades.
5. Rampas, elevadores o cualquier otro dispositivo para el cumplimiento de la Ley 7600 que cuente con aval de este Consejo.

Cordialmente,

Ing. Aura María Álvarez Orozco  
Directora Técnica

V°B° Lic. Rafael Herrera García  
Director Ejecutivo



C. amao